



ESTUDIOS PREVIOS No 009 DE 2024 DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA

Unidad, Te
Resolución
Actualizada con la Resolución 1
Dirección de Asi

PROCESO No.	No. CAMAWA CD- 009 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
FECHA DE ELABORACION:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO CONTRACTUAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE MACEDONIA Y LUCAS EMILIO PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENARO OPUA QUIRO Y DAVID GREGORIO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO SAN JUAN Y LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCO. DE COMUNIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2024.

ASPECTOS GENERALES

El capítulo cuarto (IV), del Manual de Contratación de la ASOCIACION CAMAWA establece la importancia de la etapa de planeación contractual, en el siguiente orden: "es de suma importancia, toda vez que en ella se definen qué necesidades tiene la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL PACIFICO – CAMAWA, frente a la ejecución de planes, programas y/o proyectos de cada año, cómo la piensa suplir, a la vez que se adelantan los estudios correspondientes para adelantar las diferentes modalidades de selección y contratación, teniendo en cuenta las disposiciones de este manual, normas civiles y comerciales" (capítulo. 4.1)

Así mismo, precisa que; quienes intervengan en los procesos de planeación contractual, deben tener en cuenta que, todas las actuaciones que se surtan deberán encaminarse a buscar la eficiente administración de los recursos económicos por parte de la ASOCIACIÓN CAMAWA, de acuerdo a los planes de vida, la ley de origen de los pueblos indígenas; que se verifiquen al examinar si los métodos, trámites procedimientos existentes en la entidad para lograr materializar la finalidad perseguida en el menor tiempo posible y con la menor utilización de recursos financieros, administrativos y humanos.

En relación con esta etapa, el mismo estatuto de contracción en el capítulo 4.5 preceptúa

"Estudios Previos de Oportunidad y Necesidad. Es el conjunto de documentos que sirven de soporte para el análisis de las necesidades de la ASOCIACIÓN CAMAWA y la conveniencia de la futura contratación y la elaboración del proyecto de Términos de condiciones, la convocatoria pública y el futuro contrato. Tiene como propósito analizar y examinar las condiciones del proceso de selección contractual, los términos del contrato y su ejecución, tales como el objeto, obligaciones de ambas partes, plazo de ejecución, valor, forma de pago, entre otros aspectos.

Dichos estudios, en primera medida, deben ser elaborados por la dependencia del proyecto de que ejecute la ASOCIACIÓN CAMAWA que tenga la necesidad que se pretende satisfacer



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó
Celular: 3104740872
Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





con la celebración del contrato; de no ser posible, cualquiera de los funcionarios vinculado para la ejecución del proyecto respectivo, que tengan conocimiento pleno del asunto a tratar, en virtud del principio de colaboración, podrá elaborar y suscribir los respectivos estudios de necesidad y oportunidad. Una vez elaborados los estudios, deben ser enviados al área competente (Jurídica) para su revisión y ajuste correspondiente a fin de dar inicio a los trámites para desarrollar el proceso contractual".

Es importante precisar que, una correcta planeación contractual es determinante para el cumplimiento en el cumplimiento del objeto misional de la ASOCIACION CAMAWA, la correcta inversión de los recursos públicos en los proyectos que ejecute, la aplicabilidad de los principios constitucionales en materia contractual y, por consiguiente, apuntar al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Nuestra carta fundamental de 1.991, en su artículo segundo consagra: "**son fines esenciales del Estado:** servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

En materia educativa, el artículo 67 ibídem preceptúa: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Se establece un orden de prevalencia de derechos fundamentales de los niños establece en virtud del artículo 44, supra, así: "**Son derechos fundamentales de los niños:** la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, **la educación y la cultura**, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (negritas y cursivas mías).

En conclusión, al Estado Colombiano en cumplimiento de sus fines esenciales le corresponde, el deber de garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la eficiente prestación a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Que, en el marco del Decreto 2500 de 2010, hoy compilado en el Decreto (Decreto 1075 de 2015) que reglamentan de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales Indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales Indígenas





y organizaciones indígenas, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA suscribieron el contrato No. GSEDCHOCO-II-003-2024, con el objeto de: "administrar conforme a la construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) la prestación del servicio educativo, para atender 698 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa y 579 con canasta parcial para un total de 1.277, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas del pueblo Wounaan en los municipios no certificados de: Litoral del San Juan y Medio San Juan del Departamento del Chocó, descritas en el anexo No. 1 del citado contrato".

Que, en la cláusula quinta del citado contrato, se pactó: "Los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental (...), serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas. **Parágrafo primero:** El Contratista se obliga adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del presente contrato, a través del portal único de contratación SECOP II o en su página oficial. Con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales

Que, de acuerdo a la cláusula sexta, literal B, obligaciones específicas - componente de COBERTURA, Obligaciones No. 07, 08 y 09, la Asociación CAMAWA, deberá presentar ante el área de cobertura el plan de mejoramiento o adecuación de la infraestructura de los establecimientos educativos, aprobado por el área de cobertura, sin que afecte la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la Asociación CAMAWA en su canasta educativa de la actual vigencia fiscal, estableció un rubro denominado "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", identificado en el RB: 2 con la provisión de recursos necesarios Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana.

3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN A CELEBRAR

El contrato que se presente celebrar, tendrá el siguiente objeto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE MACEDONIA Y LUCAS EMILIO PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENARO OPUA QUIRO Y DAVID GREGORIO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO SAN JUAN Y LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCO. DE COMUNIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2024.

3.1 ALCANCES DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto, el contratista que fuere seleccionado deberá garantizar la EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el anexo No. 01 que hace parte integral de los presentes estudios y documentos previos.





4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Observando las reglas establecidas el capítulo V del manual de contratación de la ASOCIACION CAMAWA, consagra tres (3) modalidades para seleccionar los futuros contratistas que coadyuvarán en el desarrollo de los procesos para satisfacer necesidades orientadas al cumplimiento de su objeto misional de la ASOCIACIÓN, dentro del cual se acude a la cuantía, así: "(...) la modalidad de selección se determinará de pendiendo el interés contractual, el objeto y la cuantía o monto estimado para cada necesidad a satisfacer, de acuerdo a las siguientes reglas":

- ✓ **Por la cuantía:** Para contratos cuya cuantía sea menor a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes (SMLMV). La modalidad contractual SERÁ LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
- ✓ Para contratos cuyo valor previsto sea mayor a ciento cincuenta 150 e igual o menor a 350 SMLMV, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
- ✓ Para contratos cuyo valor previsto sea superior a 350 SMLMV, la modalidad de selección será CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA.
- ✓ En virtud de las precedidas reglas, teniendo en cuenta el presupuesto oficial previsto por la ASOCIACION en el presente proceso, cuyo valor se encuentra en el siguiente rango mayor a ciento cincuenta 150 e igual o menor a 350 SMLMV, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Así las cosas, queda jurídicamente fundamentada la determinación de la modalidad de contractual será la CONTRATACION DIRECTA, para escogencia de contratista en el marco de este proceso de contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presupuesto oficial destinado por la Asociación CAMAWA para el presente proceso asciende a la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS. (\$100.000.000), MCTE**, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye, iva y todas las deducciones a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR

FORMA DE PAGO: Se cancela de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 50%, es decir la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 50.000.000)** que se harán efectivos una vez el contratista entregue al interventor o/y supervisor del contrato actas parciales de avance de la obra. un segundo pago equivalente al 50%, de valor total del contrato es decir la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 50.000.000)** que se cancelará mediante la presentación de actas de entrega definitiva de la obra del 100% ejecutadas y avalados por el interventor o/y supervisor del contrato. Para la realización de los pagos el contratista deberá presentar cuenta de cobro o





documento equivalente, copia de la cédula de ciudadanía, certificado de cuenta bancaria, documento que demuestre el pago de los aportes por concepto de seguridad social e informe de actividades

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El plazo previsto para la ejecución del futuro contrato será desde el acta de inicio del presente contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante se ejecutará en los municipios de: El litoral del San Juan, Medio San Juan como se ilustra en la siguiente tabla.

MUNIPPIO	ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	SEDE
MEDIO SAN JUAN	IE_ INDÍGENA_ GENARO_ OPUA_ QUIRO	SEDE INDÍGENA DE MACEDONIA
EL_LITORAL_DE L_SAN_JUAN	IE_ INDÍGENA_ WOUNAAN_DA VID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA LUCA EMILIO PIRAZA

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas.

9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección.

La figura jurídica del oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

Los Proponentes no deben encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. En tal sentido, la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales entre otros medios legales de verificación.



10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la ASOCIACIÓN CAMAWA, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

1. La Asociación CAMAWA verificará todas las ofertas recibidas para determinar cuáles cumplen con los requisitos relativos a la capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, de experiencia, entre otros factores, exigidos.
2. La Asociación CAMAWA aceptará la oferta de menor precio, mayor calidad y garantía, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos y/o invitación.
3. En caso de presentarse solo una oferta o cotización y, ésta cumpla con los requisitos exigidos la ASOCIACION PROCEDERÁ A SU ACEPTACIÓN O ADJUDICACION.
- 4.
5. En caso de que exista pluralidad de oferentes, hará una ponderación en puntaje de acuerdo a los criterios definidos a continuación.
6. En el acto de aceptación de la oferta, la Asociación CAMAWA informará al contratista seleccionado el nombre del supervisor del Contrato a celebrar.

11. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa verificará de los documentos aportados por los oferentes y evaluará las propuestas de quienes cumplan con los requisitos habilitantes referidos a la capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y experiencia como factores que miden la aptitud de los oferentes para participar en el proceso de contratación. Los requisitos habilitantes están referidos a las condiciones de los oferentes, mas no de sus ofertas, en ese orden el cumplimiento de los mismos no otorga puntaje alguno.

- A. CAPACIDAD JURÍDICA.** Podrán participar en el presente proceso de Selección y contratación, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso, y que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad, incompatibilidades establecidas legalmente para contratar, o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato con la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa. La figura jurídica del oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debe ser elaborada a partir del modelo que manejen el oferente, suscrita por el representante legal o de la persona jurídica del





oferente, por el representante designado por los miembros del consorcio o unión temporal, o por la persona natural oferente; la propuesta debe ser presentada con sus respectivos anexos, en original y copia, dentro del término establecido en el cronograma, en medio físico, en sobres cerrados, en las instalaciones de la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, ubicada en la carrera 4° 29-44 piso 2 barrio cristo Rey Quibdó-Chocó. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus adendas si las hubiere.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo; en este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

Consortio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Una vez vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las mismas y frente a los proponentes que se encuentren presentes; así mismo, publicará un informe con la lista de los proponentes, fecha y hora de presentación de las ofertas.

1. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.** Debe ser clara y legible, bien sea de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica del proponente, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal. Para el caso de proponentes extranjeros deben presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** (Aplica para personas jurídicas). Debe ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados con antelación a la fecha del cierre de presentación de ofertas, debe acreditar que quien presenta la propuesta ha sido autorizado por el órgano competente para presentar propuesta y/o suscribir el contrato si a ello hubiere lugar. El objeto social de la persona jurídica debe ser consecuente con el objeto del contrato, es decir, acreditar el desarrollo de actividades concordantes con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.
3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL** (En caso de que aplique). Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo, tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. En todo caso en la forma de asociación se debe indicar:





- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
- El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN.** De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.

5. **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI APLICA).** Debe presentar una certificación de encontrarse al día con dichos aportes, o el reporte de la planilla de pago. Se precisa que, en caso de ser adjudicado el contrato, este requisito es indispensable para realizar los pagos del valor pactado en el contrato resultante.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES,** expedido por la Contraloría General de la República. De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES** (de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica). Expedido por la Policía Nacional.

9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** (de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica). Expedido por la Policía Nacional.

10. **Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite.** Para las personas naturales, hombres menores de 50 años que no se encuentren dentro de las excepciones de que trata la ley 1861 de 2017. (la entidad



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





11. podrá verificar dicha situación a mediante consulta en la página de la autoridad competente).
12. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O DE TRANSPARENCIA.** Los proponentes deberán diligenciar y firmar un compromiso, contenido en los documentos anexos, en el que manifiesten expresamente su decisión de no participar en actos de corrupción en aras de lograr la adjudicación del proceso contractual, de modo tal que sus actos se realicen en obediencia a los principios de transparencia y responsabilidad, aplicables en los procesos contractuales.
13. **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los proponentes deberán diligenciar y firmar modelo de declaración, donde manifiesten bajo gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad colombiana, para contratar con entidades públicas o privadas, contenido en los documentos anexos.

NOTA: Los antecedentes que no sean presentado en medio físico, podrán ser verificados directamente por la ASOCIACION CAMAWA, a través de los boletines que expiden las entidades competentes, por medio virtual.

B. CAPACIDAD TECNICA.

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Los proponentes deben elaborar sus ofertas económicas, previo análisis que efectúen por su cuenta y riesgo, discriminado los precios ofrecidos los cuales deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente pueda ofrecer con estricta sujeción a las especificaciones que allí se describan. Las ofertas deberán contener integralmente la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, por lo tanto, no se aceptarán ofertar parciales. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa ejecución del presente proceso contractual.

2. EXPERIENCIA.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL. Las personas jurídicas deberán acreditar que han sido creadas legalmente o nacido a la vida jurídica con un término de mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual u ofrecer bienes y servicios a entidades en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA. Los proponentes deberán demostrar por algún medio tener experiencia mínima de haber ejecutado por lo menos un (01) contrato con entidades públicas o privadas y que el objeto contractual tenga relación con el proceso. Podrán presentar certificaciones o los contratos que demuestren que han ejecutado anteriores a la suscripción del contrato.





Unidad, Te

Resolución

Actualizada con la Resolución 1

Dirección de As

Cada certificación o contrato deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato
- g. Certificación escrita por quien la expide

Sólo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad contratante, no se aceptarán auto certificaciones ni subcontratos.

Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante.

11. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del desarrollo de actuaciones relacionadas con la participación en el proceso estarán a cargo exclusivo del proponente.

12. IDIOMA

Los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros en el marco de este proceso, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACION

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico- Camawa, podrá declarar desierto la invitación, cuando existan circunstancias que impidan la escogencia objetiva de la propuesta. Será declarada desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso de selección abreviada es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





En los casos relacionados a continuación las propuestas se descartarán y no serán objeto subsanación ni evaluación:

- ❖ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para este mismo proceso.
- ❖ Propuesta económica con valor artificialmente bajo y que el oferente previo requerimiento no explique las razones que sustentan el valor ofrecido o que, analizadas las explicaciones, se infiera objetivamente que el valor ofrecido responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato resultante.
- ❖ Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ❖ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ❖ Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la presente invitación
- ❖ Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los establecidos este pliego de condiciones una vez vencidos los términos de subsanación.
- ❖ Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente su claridad y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

1. Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE

- 1) Pagar oportunamente el valor del presente contrato en la forma establecida.
- 2) Suministrar al CONTRATISTA la información y la asesoría que este a su alcance para el cabal cumplimiento de sus labores pedagógicas y administrativas.
- 3) delegar un supervisor o auditor para evaluar el desempeño de **EL CONTRATISTA**, así como el cumplimiento de del objeto del presente contrato.

17. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En ejecución del objeto del contrato el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones. Específicas: 1) realizar las actividades como se describen en el anexo No 1 que hacen parte integral de los siguientes estudios y documentos previos.

Constituyen Obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del LA ASOCIACION CAMAWA y de la Interventoría.
- 4.





Realizar la construcción de las obras de manera participativa con el aporte de docentes, directivos y autoridades indígenas. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas. **6.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **8.** Llevar a cabo la capacitación del personal requerido para la conformación de los diferentes frentes de obra, en el manejo de materiales y MEJORAMIENTO de las aulas. **9.** Entregar a la **ASOCIACION CAMAWA** las aulas mejoradas en el término contractual pactado. **10.** Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. **11.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. **12.** Informar oportunamente la **ASOCIACION CAMAWA** sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **13.** Presentar conjuntamente con el interventor o supervisor (según sea el caso), las Actas de Avance de obra, el Acta final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **14.** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. **15.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual. **16.** Informar con antelación a 15 días hábiles sobre la solicitud de suspensión de las obras del presente contrato.

18 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico- Camawa, ha determinado los siguientes criterios para la escogencia de la propuesta más favorable para la ejecución del contrato resultante, la cual será adjudicada al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo- beneficio para la organización.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	70
EXPERIENCIA	30
TOTAL	100

PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

✓ Calificación Precio.

LA ASOCIACION CAMAWA, Calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto





para ello. El valor total de la propuesta tendrá una asignación de **70** puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.

✓ EXPERIENCIA

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, en aras de lograr la mayor eficiencia en la ejecución del contrato que pretende celebrar, espera contar con oferentes idóneos que tengan experiencia en la ejecución de contratos. Solo se tendrá en cuenta la experiencia debidamente certificada y se asignarán máximo veinticinco (30) puntos

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

Como experiencia específica se deberá presentar certificaciones o los contratos que demuestren que ha ejecutado como mínimo un (1) contrato similar al objeto del contrato que se hayan ejecutado anteriores a la suscripción del contrato.

Cada certificación aportada deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato
- g. Certificación escrita por quien la expide

Sólo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad contratante, no se aceptarán auto certificaciones ni subcontratos.

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate en la ponderación de puntajes para determinar el orden de elegibilidad se seguirán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se adjudicará al que oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del Proceso; si realizado lo anterior el empate persiste, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso y así sucesivamente.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL Representante Legal de La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, previo concepto del comité evaluador, en audiencia pública en la que podrán participar los proponentes y/o interesados,





veedores ciudadanos, adjudicará el contrato y expedirá el correspondiente acto administrativo, el cual será publicado en la página web de la entidad contratante.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato en los términos señalados en el cronograma, el cual deberá ser firmado por la persona competente que presentó la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, queda facultado para adjudicarlo al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

20. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

en el evento de que solo se presente una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, adjudicará el contrato sin que sea necesario asignar ponderación de puntajes para calificación de la propuesta. De la misma manera se procederá en caso de existir pluralidad de oferentes y que sólo uno cumpla con los requisitos habilitantes.

21. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar documentos presentados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación; de lo contrario, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

22. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:



MATRIZ DE RIESGO

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE MACEDONIA Y LUCAS EMILIO PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENARO OPUA QUIRO Y DAVID GREGORIO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO SAN JUAN Y LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCO. DE COMUNIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2024.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO /PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Que no se constituyan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea extemporánea.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	DISEÑO: al momento de realizar las actividades no cuentan con el espacio para la ejecución	ASOCIACIÓN	Media	10% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los términos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos anexos	ASOCIACIÓN	Media	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Incumplimiento de las características técnicas de los equipos o fallas en el funcionamiento de los mismos.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENA WOUNAAN DEL PACIFICO – CAMAWA	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	En el caso que el contratista no cumpla con el personal y con el perfil profesional mínimo exigido	Contratista	Baja	5 % del presupuesto oficial del contrato





Unidad, Te

Resolución

Actualizada con la Resolución 1

Dirección de Asi

	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para la asociación desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	ASOCIACIÓN	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma de contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó



Celular: 3104740872



Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





23. DETERMINACION DE LAS GARANTIAS

GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **LA ASOCIACION CAMAWA** por medio de una compañía de seguros y entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única o fianza para garantizar: 1) **De cumplimiento:** Por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y **cuatro (4) meses más**. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria, en los porcentajes señalados en el contrato. 2) **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y dos (2) años más. 3). **De responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) año más. 4). **De estabilidad de la obra.** Equivalente al 10% del valor del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. Esta póliza se hará efectiva a favor de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA**, en caso de que el **CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. 3). **PARAGRAFO:** la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del **CONTRATISTA**, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y el **CONTRATISTA** no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa.

24. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de LA ASOCIACION CAMAWA y/o un delegado del mismo, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el capítulo VI del manual de contratación de la ASOCIACION CAMAWA.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

25. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No 009-2024 PROCESO DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES Y/O LUGAR
-----------	-------	------------------------



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó
Celular: 3104740872
Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Te
Resolución

Actualizada con la Resolución 1
Dirección de Asi

1). Publicación de convocatoria	05 DE septiembre DE 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
2). CDP. 3). Estudios previos		
1). Designación comité de evaluadores. 2). Designación de supervisión	05 DE septiembre DE 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
Radicación de manifestación de interés y radicaciones de ofertas	06 al 09 de SEPTIEMBRE 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
Cierre de las ofertas	09 de SEPTIEMBRE 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Verificación, evaluación de ofertas y publicación de informe Y aceptación de oferta.	10 al 11 de SEPTIEMBRE 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Resolución de adjudicación o	12 de SEPTIEMBRE de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Firma del Contrato	13 de septiembre de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
acta de inicio	Una vez se apruebe la garantía del contrato.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

Dado en Quibdó- Chocó, a los 05 días del mes de septiembre de 2024

RESPONSABLE


EZQUIEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal CAMAWA



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Te
Resolución
Actualizada con la Resolución 1
Dirección de Asi

**ANEXO No 1 DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO
009-2024 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.**

Institución Educativa David Gregorio Sede Educativa Indígena: Lucas Emilio

**OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA WOUNAAN DAVID GREGORIO, EN EL MUNICIPIO
DE LITORAL DEL SAN JUAN**

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1,0	PRELIMINARES		
1,1	Desmante de cerramiento en madera	M2	48,00
1,2	Desmante de cubierta.incluye estructura y parales en madera	M2	48,00
2,0	MAMPOSTERIA		
2,1	Construcción de muros en madera cepillada y traslapada de 20cm	M2	48,00
3,0	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		
3,1	Concreto de 3000psi para vigas de cimientto	M3	7,20
3,2	Placa de contrapiso e=10 cm en concreto de 3000 psi	M2	48,00
3,3	Acero de refuerzo	KG	212,0
4,0	CUBIERTA		
4,1	Suministro e instalación de cubierta en teja metalica, calibre 18. Incluye estructura y cerchas en madera	M2	48,00
5,0	ASEO GENERAL		
5,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00
	COSTOS DIRECTOS		
	Administración		18%
	Utilidad		5%
	Iva sobre la utilidad		16%



ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SEDE INDIGENA LUCAS EMILIO PIRAZA DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCÓ.





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

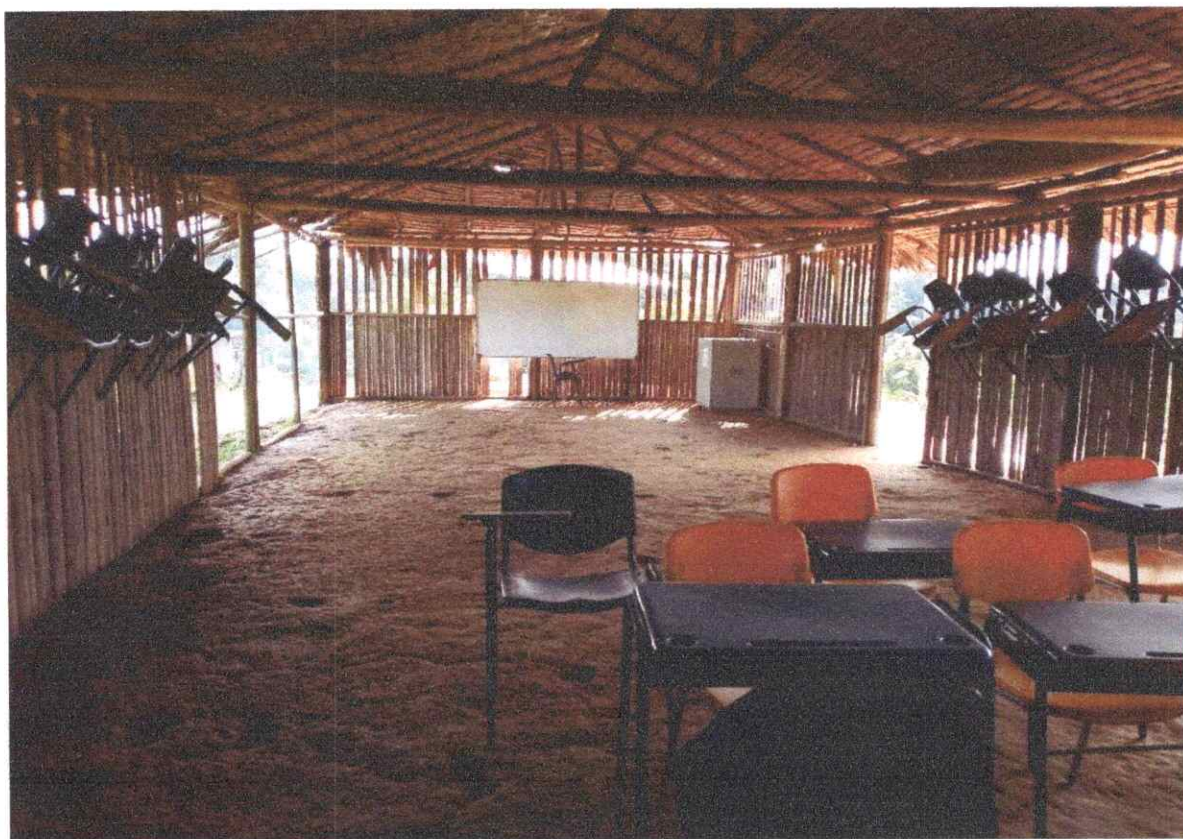
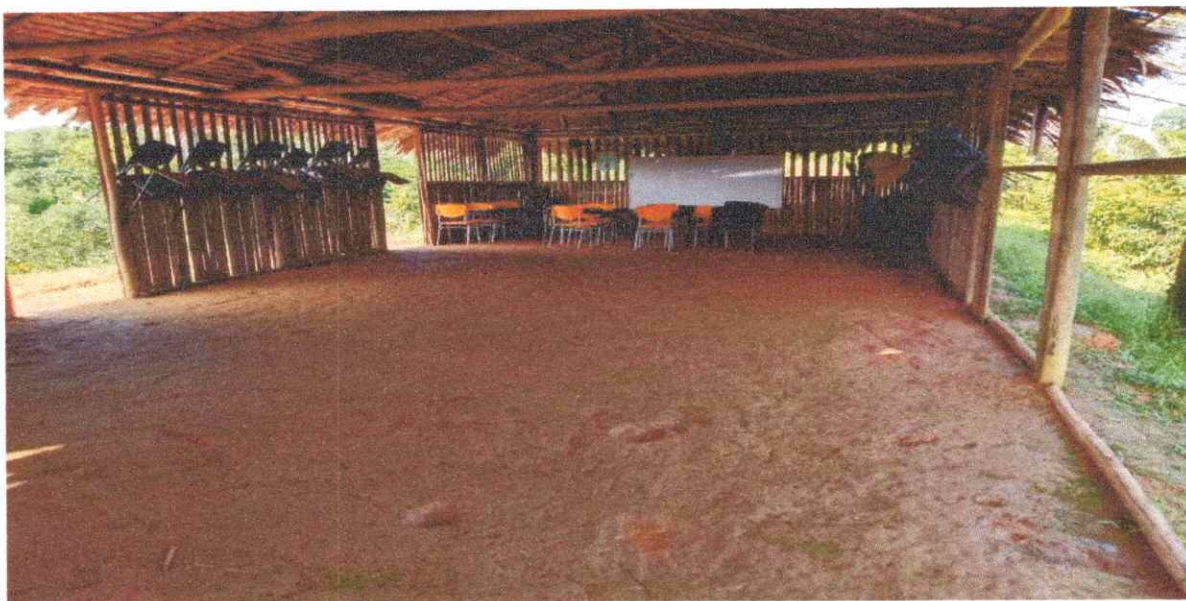
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Te

Resolución

Actualizada con la Resolución 1

Dirección de Asi

Institución Educativa Genaro Opuá Quiro Sede Educativa Indígena: Macedonia.

OPERADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA CAMAWA

OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCTIVA INDIGENA GENARO OPUA, EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1,0	PRELIMINARES		
1,1	Demolición de estructuras existentes	M2	9,00
1,2	Retiro de material seleccionado hasta el sitio indicado	M3	40,00
2,0	CIMENTACIÓN		
2,1	Acero de refuerzo de 6000 psi	KG	25,00
2,2	Concreto de 3000 psi para escaleras	M3	0,90
3,0	MAMPOSTERIA, ESTUCO Y PINTURA		
3,1	Pañete liso sobre muros 1:4, incluye filos	M2	48,00
3,2	Pintura a dos manos	M2	48,00
3,3	Lijada, limpieza de ventanas y pintura en esmalte sintético 3 en 1 gris	UN	9,00
4,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4,1	Tubería pvc-pres. Diámetro 1". Incluye soporte y accesorios	ML	9,00
4,2	Tubería pvc-pres. Diámetro 3/4". Incluye soporte y accesorios	ML	9,00
4,3	Punto hidráulico para aparatos de 3/4	UN	9,00
4,4	Tubería pvc sanitaria 2", incluye accesorios	ML	9,00
4,5	Tubería pvc sanitaria 3", incluye accesorios	ML	9,00
4,6	Tubería pvc sanitaria 4", incluye accesorios	ML	9,00
4,7	Tanque 1000 litros, incluye flotador, válvulas y accesorios	UN	1,00
5,0	APARATOS SANITARIOS		
5,1	Sanitario con cisterna de descarga sencilla, línea institucional	UN	3,00
5,2	Lavamanos de sobreponer línea institucional	UN	3,00
6,0	CARPINTERIA METALICA		
6,1	Puerta metálica sencilla	UN	6,00
7,0	ASEO Y LIMPIEZA		
7,1	Aseo y limpieza general	GLOB	1,00



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com



ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SEDE INDIGENA MACEDONIA DEL MUNICIPIO MEDIO SAN JUAN -CHOCÓ





Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

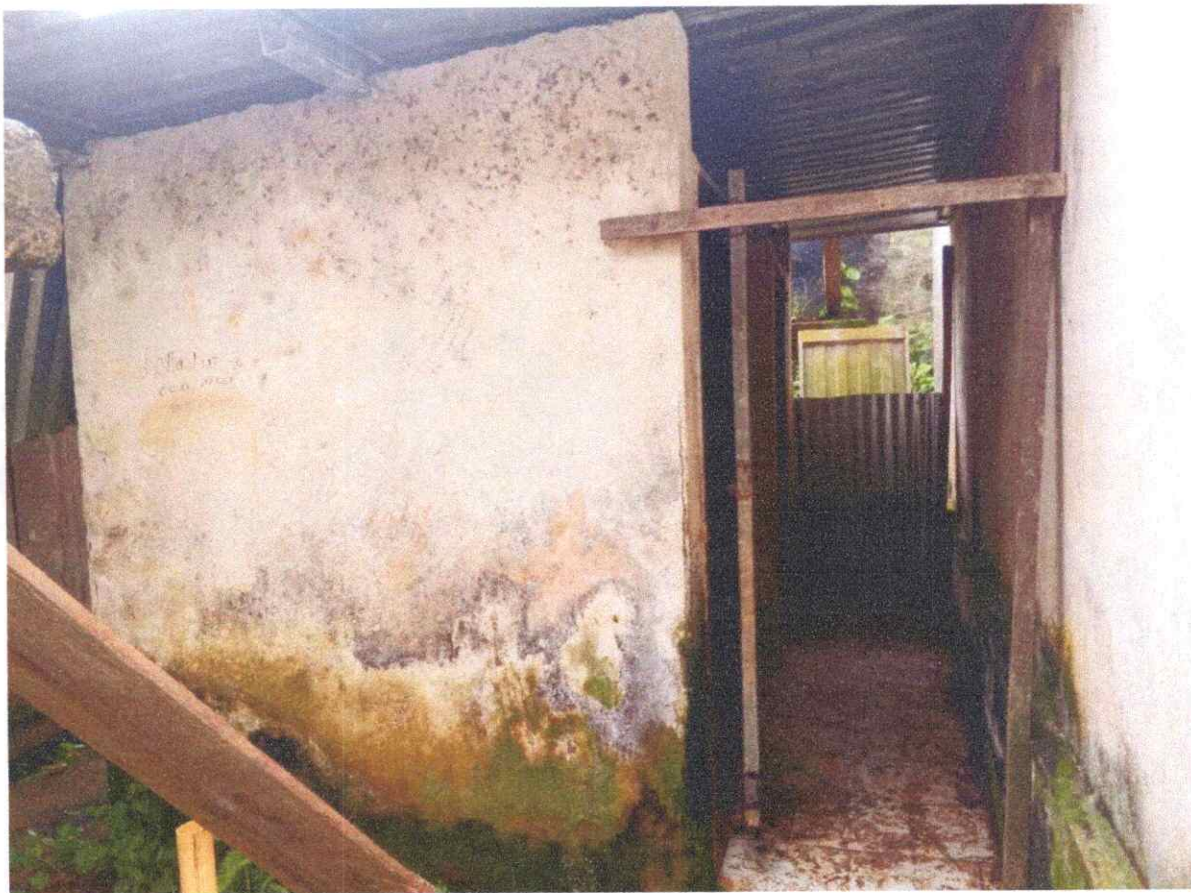


Celular: 3104740872



Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó



Celular: 3104740872



Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com



